

El nuevo modelo de pensiones liquidará los planes asociados

Son un vehículo para el ahorro en colectivos de profesionales

M. M. MENDIETA
MADRID

Cuando se habla de planes de pensiones siempre se suelen citar los planes individuales (en los que cualquier particular puede invertir) y los planes de empleo (que solo pueden ser promovidos por una empresa o una administración pública en beneficio de sus trabajadores). Sin embargo, existe una tercera vía, los planes de pensiones asociados, que son promovidos por un colectivo profesional para sus miembros. Este formato, que solo ha logrado levantar 850 millones de euros, quedará suprimido con el nuevo modelo de previsión social complementaria que prepara el Gobierno.

El anteproyecto de ley que ha elaborado el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones contempla en una disposición transitoria que "los planes

de pensiones del sistema asociado [...] dispondrán de un periodo transitorio de cinco años para transformarse en planes de pensiones simplificados".

El objetivo del Gobierno con su reforma es priorizar el ahorro para la jubilación en el ámbito laboral. Hasta ahora, han tenido más desarrollo los planes de pensiones individuales (con 87.000 millones de euros de patrimonio acumulado), que los planes de empleo (37.000 millones) y, por supuesto, que el sistema asociado.

Para remediarlo, el Ejecutivo ha recortado drásticamente el tope de aportación/desgravación a los planes individuales. En este ejercicio fiscal se redujo el máximo de 8.000 euros a solo 2.000 euros y en 2022 se bajará a 1.500 euros. En cambio, en los planes de pensiones de empleo se puede llegar a 8.500 euros y, en algunos

supuestos, hasta 10.000 euros.

Además, uno de los problemas de los planes de empleo es que solo se daban entre administraciones públicas y en grandes compañías, pero casi no calaban a las pequeñas empresas.

Para fomentar la previsión social complementaria entre las pymes, la nueva normativa va a crear los planes de pensiones de empleo simplificados, que pueden ser promovidos en el marco de un convenio sectorial (como los planes de empleo actuales), pero también por parte de un **colegio profesional** o una asociación de autónomos.

Este es precisamente el colectivo que estaba cubierto por el sistema asociado. Bajo este formato hay un plan del Colegio de Farmacéuticos de Burgos, otro del Colegio de Economistas de Alicante, uno de los Huérfanos Ferroviarios,



José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. EFE

otro de la Asociación Estatal de Empresas de Notaría, del Colegio de Procuradores de Valencia... Algunos de estos vehículos de inversión no llegan a tener ni un millón de euros acumulado.

La nueva ley contempla que estos planes del sistema asociado se transformen en un plan de pensiones simplificado antes de cinco años. Si sus promotores no toman la iniciativa,

entonces pasado el plazo se regularán como planes de pensiones individuales.

Además, para dar vigor a la nueva figura de planes de pensiones de empleo simplificados, la nueva normativa contempla que los planes de empleo convencionales también puedan convertirse en planes de empleo simplificados. Se espera que los de los funcionarios se adapten a la nueva figura.

Las ventajas de la nueva figura

► **Fiscalidad.** Los planes de pensiones de empleo simplificados, en los que se transformarán los planes de pensiones del sistema asociado, tendrán el tope máximo de aportación anual en 8.500 euros, frente a los 1.500 que tendrán los planes individuales en 2022.

► **Sencillez.** Buena parte de las funciones que tenían las comisiones de control de los planes de pensiones del sistema asociado las va a asumir una comisión de control permanente, con representantes de la Administración, de los sindicatos y los empresarios. Además, se agilizarán los trámites.